

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-01037-00 (ejecutivo)

Medidas Cautelares

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 23 Civil Municipal de Medellín, por secretaria tómesese la nota correspondiente.

Por secretaría acúcese recibo de la citada comunicación e infórmese a su remitente que en su debida oportunidad se atenderá el embargo de remanentes decretado si a ello hubiere lugar. solicítesele igualmente informe el limite de la medida decretada.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f76fc46a0048c6951f4c5ba3a0e4c83f74cd22ef3cfd557d97eca6fc7eba03**

Documento generado en 25/01/2023 06:37:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>